



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente sustitución de Colpensiones. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2015 00 351 00			
DEMANDANTE	Leidy Carolina Guerra Ramos	C.C. No.	1.022.941.625
DEMANDADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes		

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **CLAUDIA LILIANA VELA** como apoderada judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, y al doctor **HENRY DARÍO MACHADO GUALDRÓN** como apoderado sustituto, de conformidad con las facultades a ellos conferidos en los poderes otorgados.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la **INTERVINIENTE** señora **ELBA MARÍA CONTRERAS ORTIZ**, a cualquiera de las direcciones de notificación indicadas por Colpensiones en memorial del 29 de julio de 2019, visible a folio 214 del archivo denominado 01Expediente, Carrera 2B No. 92B – 25 Sur, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico ocetina@instire.com.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE MARZO DE 2023. Por ESTADO No. 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f85c3605a93487818dc814a63299cd0f7cc7c8b81fea1e661c36081b579b61**

Documento generado en 22/03/2023 07:27:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**